

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que la Auxiliar de la justicia designada presenta trabajo de partición. Sírvasse proveer. Palmira, doce (12) de julio del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 83

Palmira, doce (12) de julio del año dos mil veintitres (2023)

La secretaría da cuenta que la auxiliar de la justicia designada como partidora, presentó el trabajo de partición y adjudicación realizado a los bienes relictos del causante Jorge Delio Sandoval ordenado dentro presente trámite, es por ello que de conformidad a lo establecido en el artículo 509 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- CORRER, traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición.

2.- FIJAR, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILSETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (3.773.725.00) m/cte., por concepto de honorarios definitivos a la partidora, de conformidad con el artículo 47 del C. G. P., y los artículos 25 y 26 del ACUERDO PSAA15 10448 del 28 de diciembre del año 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA.

NLS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 111 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, 13 DE JULIO DEL AÑO 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c356f471a5aec7a017865e001e3a1c5705255f386ce95896093a198777de9d0**

Documento generado en 12/07/2023 11:45:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>